

#

Junta de R.^{on} y facultad de Derechos. 2.^a C.^{on} no. 1774.

El Sr. R.^{on} desea ver el acuerdo de la Junta, y su dictamen para poder responder a el Memorial presentado por los Opositores a las Cathedras de Theologia, y Artes. sobre lo prebendado por los R.^{os} P.^{os} Fran. Senoto, sobre ello. =

^{Andi/o que} Ayudo. La Junta tiene dado su dictamen, y el R.^o cons. es quien le ha pedido, por tanto que los Suplicantes. ocurran a la Superioridad. quien ^{siempre tomado el cons.^o de este punto} ha pedido el Informe a esta fac.

Ocampo id.

Navarro. id. Reformo en q. se oiga a los preb.^{os}

Bafo. acudir a donde tocar. (Reformo en voto de Manq.)

Manq.^o se les oiga a los Suplicantes. y caso que no lo estime la Junta se les de test.^o del Acuerdo de la Junta y de los votos particula res. =

Vobles la Junta no tiene que oír las Razones que tienen que exponer los H.^{os} ni la C.^o tiene que entender en ello. pues es consulta q. el R.^o cons. se remitió a el Colegio de Juris.^{os} y enbadami. Vico ~~no de~~ el Sr. Rector se acomode a poner les el Decreto. correspond. al Disp.^{to} por la Junta

Voldan. voto de bo.^o

Natibidad que por lo q. mixta a la Resp. que tiene quedar el S.^o R.^o es que les responda, que no tienen otro arbitrio que recurrir



al Consejo pues la Junta tiene dado su dictamen al Consejo, y no tiene cabida a su Suplica. =

Ocampo. que se debe decretar. que no se puede decretar sobre la Suplica por tener la Junta dado su dictamen al Consejo.
Madrina. Ocampo

Blanca. no a lugar a la pretension.

Gavna voto de Aquedo.

Granda por su voto la Junta deve que se dexen de los Suplicantes por no estar con honestidad, y urbanidad. dho Mem. ni saben lo que se piden. en el.

Brúñg. que el s. n. les resp. no tiene facultad para darles los traslados que piden.

Samp. V. to. Ag. do
en una no a lugar a la pretension



- ~~Alcaldes~~
- ~~Procurador~~
- ~~Agudo~~
- ~~Ruiz~~
- ~~Palada~~
- ~~Ocampo~~
- ~~Racion~~
- ~~Penabaz~~
- ~~Eximia~~
- ~~Naz.~~
- ~~Carr.~~
- ~~Bafo~~
- ~~Mang.~~
- ~~Pado~~
- ~~Mach.~~
- ~~Robl.~~
- ~~Rico~~
- ~~Roldan~~
- ~~Nativ.~~
- ~~Ocampo~~
- ~~Toro~~
- ~~Madina~~
- ~~Bleng.~~
- ~~Penamor~~
- ~~Adango~~
- ~~Oxer~~
- ~~Eximia~~
- ~~Montroy~~
- ~~Blung.~~
- ~~Guona~~
- ~~Sampere~~
- ~~Encina~~

Auendo... que no alugar
alo prendido por los señ. opp. es
a Cath. por tener la Junta da
do su dictamen al R. Consejo
quien la ha consultado y se enba
darn. este asunto, adonde
pueden acudir los implicant.
si lo tubiesen por comben.

Jaredes

Junta de la facultad de las

21 de Enero de 1771.

A las 3 de la tarde.

Junta de metecaf

21

~~Comen. en la sala de la Junta de
 por los v. q. dices de concurso de la ofi.
 de la cath. de Algebro vac. i. de dia. de 1773.
 de la ofi. de la manana. a los 20. dia. de
 de la Barra, y R. Fran. Guerra y R. Juan Lobo
 Garcia.~~

